



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Acta N° 58

Res. N° 4

Exp. N° 2014-25-1-003102

Montevideo,

29 JUL. 2014

VISTO: El Acta Ext. N° 67 Res. 3 de fecha 11 de julio de 2014 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita se autorice una trasposición de créditos presupuestales dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", Programa 340 "Acceso a la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto de \$ 114.556.949, dada la necesidad de adecuar las asignaciones presupuestales a los compromisos a asumir, de acuerdo al nivel de ejecución actual y proyectado.

II) Que la División Hacienda del Programa 02, informa disponibilidad de créditos presupuestales en los objetos reforzantes, por un monto de \$ 114.556.949, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

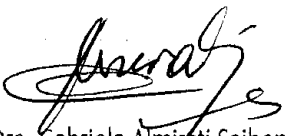
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Objetos	Descripción	Importe	
02- Educación Inicial y Primaria	340- Acceso a la Educación	037	Suplencias	153.487	
		042/013	Compensación por dedicación especial	347.598	
		048/018	Aumento Julio 2004	27.834	
		058	Horas extras	48.738	
		073	Prima por nacimiento	15.693	
		074	Prestaciones por hijo	258.188	
		099	Otras Retribuciones	113.705.411	
		Total de Objetos Reforzantes			114.556.949

			Objetos Reforzados	
Unidad Ejecutora	Programa	Objetos	Descripción	Importe
02- Educación Inicial y Primaria	340- Acceso a la Educación	011	Sueldo básico de cargos	51.089.922
		013	Dedicación total	32.991
		021	Sueldos básicos de funciones contratadas	700.441
		022	Incremento por mayor horario permanente	133.580
		024	Compensación máxima al grado	346.671
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	2.933.508
		042/014	Por permanencia a la orden	163.685
		042/032	Compensación 25 años docente	2.674.763
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	601.104
		048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	389.991
		048/013	Aumento diferencial ANEP	3.826.199
		048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	618.225
		048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	3.440.782
		048/023	Recuperación salarial años 2006	497.590
		048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	1.337.910
		048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	1.703.771
		048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.686.903
		048/032	Recup. Salarial Enero/2010	418.726
		059	Sueldo anual complementario	7.140.650
		068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	3.246.626
		072	Hogar constituido	273.881
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	15.524.284
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	796.118
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	11.148.442
		087	Aporte patronal a FONASA	3.586.688
		089	Otras cargas legales sobre servicios personales	243.498
		Total de Objetos Reforzados		

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública